

7.381

LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA, SANCIONA CON FUERZA DE

L E Y :

ARTICULO 1º.- Autorízase a la Función Ejecutiva a invertir las sumas necesarias para ejecutar la obra: Terminación Red de Agua Potable en Tasquín – Departamento Angel Vicente Peñaloza.-

ARTICULO 2º.- Los gastos que demande la ejecución de la obra dispuesta en el Artículo 1º serán incorporados e imputados al Plan de Trabajo Público de la Administración Provincial del Agua, Presupuesto Año 2002.-

ARTICULO 3º.- Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.-

Dada en la Sala de Sesiones de la Legislatura de la Provincia, en La Rioja 117º Período Legislativo, a tres días del mes de octubre del año dos mil dos. Proyecto presentado por el diputado **RENE ALBERTO OVEGERO.-**

L E Y Nº 7.381.-

FIRMADO:

**ROLANDO ROCIER BUSTO – VICEPRESIDENTE 1º - CAMARA DE DIPUTADOS
EN EJERCICIO DE LA PRESIDENCIA**

RAUL EDUARDO ROMERO – SECRETARIO LEGISLATIVO